

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de marzo de 2017, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 7 de marzo de 2017, del mismo órgano, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los subgrupos A1, A2 y C1.

Advertidos errores materiales en los Anexos II y III de la Resolución de 7 de marzo de 2017, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los subgrupos A1, A2 y C1 (BOJA de 13 de marzo), al aparecer un grupo de clasificación erróneo en el puesto de trabajo indicado en el Anexo II, y al haberse incluido en el Anexo III como puestos de trabajo «a resultas» puestos de trabajo que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo están declarados como «a extinguir».

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero. Corregir el error material advertido en el puesto de trabajo incluido en el Anexo II, haciendo constar que en la columna «GRUPO», donde dice «A2/C1», debe decir «A1/A2».

Segundo. Corregir el error material advertido en el Anexo III, eliminando del citado Anexo los puestos de trabajo que se indican a continuación:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL
Servicio de Información y Registro	F0000588	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20
	F0000589	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20
	F0000590	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20
	F0000591	Puesto Técnico Administración	17 - 4	A2/C1	20

Tercero. Como consecuencia de la corrección de errores indicada, se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación en quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En el caso de los concursos específicos se habilitará un plazo adicional de un mes, a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes señalado en el párrafo anterior, a efectos de presentación de la correspondiente memoria.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería,

00110819

en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 27 de marzo de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.